

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE HACIENDA**

12547 *Resolución de 16 de junio de 2025, del Consorcio de la Ciudad de Toledo, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas para la provisión de plaza de personal laboral, convocada por Resolución de 29 de noviembre de 2024.*

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la Resolución de 29 de noviembre de 2024, del Consorcio de la Ciudad de Toledo, por la que se aprueban las bases y convocatoria para la provisión de plaza de personal laboral (BOE núm. 297, de 10 de diciembre de 2024).

La Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo, en virtud de la competencia delegada por el Consejo de Administración, mediante Resolución de 28 de noviembre de 2022, por la que se delega la gestión de la Oferta de Empleo Público y la relación de puestos de trabajo aprobados en Consejo de Administración, publicada en el BOE de fecha 10 de diciembre de 2022, resuelve:

Primero.

Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de plaza de personal laboral, aprobada mediante Resolución de 29 de noviembre de 2024 y publicada en el BOE el 10 de diciembre de 2024.

Plaza de Administrativo

Aspirantes admitidos

NIF	Nombre y apellidos
***6220**	Inmaculada Arroyo Aldarabí.

Aspirantes excluidos

NIF	Nombre y apellidos	Motivo exclusión
***5010**	Ángel González Fernández.	2
***9896**	Lourdes Orgaz Redajo.	1
***7421**	M. ^a Teresa García del Villar.	2

Código	Causa	Forma subsanación
1	Incumplimiento del requisito establecido en la base segunda. Punto 6: No pertenecer como personal laboral fijo al grupo IV, puesto auxiliar administrativo del Consorcio Ciudad de Toledo.	Insubsanable.
2	No presentación de la siguiente documentación (base 3.1 de la convocatoria): – Solicitud específica de participación en el proceso selectivo. – Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos en la base segunda.	Presentación documentación requerida.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios electrónico del Consorcio de la Ciudad de Toledo <https://tramites.consorcio.toledo.gob.es/tablondeanuncios/default.aspx>, la resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, así como las causas de su exclusión de la convocatoria para la provisión de plaza de personal laboral, aprobada mediante Resolución de 29 de noviembre de 2024 y publicada en el BOE el 10 de diciembre de 2024.

Tercero.

Los aspirantes omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos y los aspirantes excluidos con causa subsanable dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión o exclusión.

Concluido el plazo señalado, se hará pública una nueva resolución en la que se indicarán las modificaciones a la lista que se haya podido producir y se elevará a definitiva dicha lista junto a la composición del Tribunal de Selección, fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios electrónico del Consorcio de la Ciudad de Toledo: <https://tramites.consorcio.toledo.gob.es/tablondeanuncios/default.aspx>.

Toledo, 16 de junio de 2025.–El Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo, Carlos Velázquez Romo.